

0422-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintiocho minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 0281-DRPP-2021 de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Costa Rica Justa que, con respecto a la estructura partidaria designada en la asamblea cantonal de La Unión de la provincia Cartago realizada el día trece de febrero del año dos mil veintiuno, no eran procedentes los nombramientos de los señores Brandon Mora Esquivel, cédula de identidad n.º 115370235 y Jacqueline Esquivel Rivera, cédula de identidad n.º 107090105, como delegados territoriales propietarios, en virtud de que fueron nombrados en ausencia y las cartas de aceptación aportadas no hacían referencia a dichos puestos.

En virtud de lo anterior, en fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno la agrupación política presentó ante la ventanilla de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Civil, el oficio n.º PCRJ-024-2021 con fecha del mismo día, mediante el cual se aportan las cartas de aceptación de los señores Mora Esquivel y Esquivel Rivera; razón por la cual, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNION**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
116820285	ANDREY STEVEN MACHADO GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
305060488	MELANIE YULIANA GRANADOS AVENDAÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
115370235	BRANDON MORA ESQUIVEL	TESORERO PROPIETARIO
107090105	JACQUELINE ESQUIVEL RIVERA	PRESIDENTE SUPLENTE
117150790	EMANUEL MORA ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE
109180474	KARLA GARCIA HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
106700378	ROGER FRANCISCO MORA SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
116820285	ANDREY STEVEN MACHADO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109180474	KARLA GARCIA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305060488	MELANIE YULIANA GRANADOS AVENDAÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115370235	BRANDON MORA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
107090105	JACQUELINE ESQUIVEL RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba
C.: Expediente. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa
Ref., No.: (1321,01003 / 954,721 / 2210, 01751)-2021